REGLAMENTO DE EVALUACIÒN

ESCUELA ARMANDO GUZMÁN MORALES

2025

INTRODUCCIÓN

La escuela ARMANDO GÚZMAN MORALES de Parral es un Establecimiento Educacional Gratuito, reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación según Decreto Nº 3292/ 1981 dependiente del Departamento de Educación de Parral. Según su sello característico, pretendemos, en nuestro proceso educativo un equilibrio en la formación cognitiva-valórica, diversificada y el logro de los objetivos curriculares, afectivos y valóricos que están claramente especificados en nuestro Proyecto Educativo Institucional. La evaluación es un componente del proceso de aprendizaje, forma parte de la dinámica que desde los inicios de cada actividad docente está determinada por la relación objetivo contenido- método; no es un complemento ni elemento aislado; es una parte del proceso de aprendizaje que ha de estar referida a todos los elementos que intervienen en el quehacer educativo, no es solo el estudiante es el objeto de evaluación sino que lo son todos los agentes educativos, puesto que la evaluación es una instancia que sirve a la comunidad educativa.

Siendo la evaluación una actividad constante y de normalización, es que la dirección del Colegio en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y en conjunto con el Consejo de Profesores, establece el presente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar que entrará en vigencia a partir del año 2026.

I. DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES.

1.- El presente Reglamento Interno de Evaluación expresa todos los acuerdos complementarios, el Decreto 67 de Evaluación del año 2018. En que se imparte toda la legislación y en que esta contenido los fundamentos legales de la evaluación vigente.

2. El Reglamento Interno de Evaluación de la Escuela, se aplicará a todos los cursos de Educación General Básica de acuerdo a la gradualidad establecida en cada una de las bases curriculares.

3.- Los estudiantes serán evaluados según régimen semestral, en cada una de las asignaturas del Plan de Estudio y en las dimensiones Formativas. Los estudiantes no podránser eximidos de ninguna asignatura o modulo del Plan de Estudio (Art.5° Dec 67/2018). Las situaciones particulares se estudiarán en Consejo de Profesores, quien determinará las medidas a aplicar.

4.- La evaluación de las dimensiones formativas no incidirán en la promoción y su resultado se expresará en el Informe de desarrollo Personal y Social.

5. El Reglamento Interno de Evaluación debe ser comunicado oportunamente a todos los estudiantes y entregado a los Padres y Apoderados al momento de realizar la matrícula.

6. El Reglamento Interno de Evaluación cada año debe ser revisado y analizado, a través del trabajo en equipo de todos los docentes y el equipo Directivo, considerando los aportes de los padres y de los estudiantes, realizando las modificaciones respectivas cuando las hubiere.

II PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS

Se entiende por evaluación un proceso continuo, que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos (procesos educativos) destinados a alcanzar los objetivos previstos. Esta se aplica (antes de), (durante), y (después) de las actividades desarrolladas. En la práctica es el conjunto de actividades, que permiten valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados, permitiendo descubrir las fortalezas y debilidades de los estudiantes y levantar evidencias

de los aprendizajes de los estudiantes, para así por un lado, poder ajustar los procesos de enseñanza y dar los apoyos pedagógicos necesarios a través de distintas estrategias de enseñanza por parte de los educadores y educadoras. Y por otro lado, entregar información a los estudiantes para favorecer su autorregulación y logro de autonomía. Con esto, la evaluación tiene al menos dos funciones fundamentales:

- Una **función pedagógica** , íntimamente ligada al aprendizaje y a la enseñanza a travésde la regulación del profesor y de los estudiantes respectivamente.
- Una **función social o acreditativa** que tiene que ver con la responsabilidad de informar al sujeto que aprende, a los padres y a la sociedad en general, de los logros del sistema educativo, (Se identifica con la calificación) nuestra unidad educativa considera la evaluación como un seguimiento permanente al proceso de aprendizaje el cual debe contemplar:

II.1 Evaluación Diagnóstica o Inicial:

Se aplica en todas las asignaturas y núcleos de aprendizaje, al inicio del año escolar.
Se entiende por la exploración de experiencias previas que los alumnos y alumnas poseen sobre los temas de enseñanza, su finalidad consiste en determinar el grado conocimiento espontáneo, sistemático, disposiciones afectivas y nociones de la tarea que tienen los alumnos(as) respecto de un tema, para establecer la distancia entre éstos y los conocimientos disciplinarios hacia los cuales el profesor quiere conducir a sus alumnos Esta información sirve por un lado, al profesor como base para la planificación y diseño delproceso pedagógico. Por otro lado le sirve al alumno para conocer su punto de partida y poder regular sus avances.

II.2 Evaluación de Proceso o formativa:

La entenderemos como todas aquellas actividades de aprendizaje o procedimientos evaluativos que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje y tiene como objeto entregarle información al estudiante y al docente acerca de cómo se está aprendiendo un contenido determinado, permite monitorear y acompañar el aprendizaje de las estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usada por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos a realizar para avanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje.

II 3 Evaluación sumativa:
Respecto de la **evaluación sumativa** es una actividad integradora que da cuenta del resultado conseguido en relación a las metas u objetivos generales propuestos y puede ser una instancia de autoreflexión y aprendizaje si se la usa para tomar conciencia del camino recorrido al contrastarla con las ideas y representaciones iniciales.

III Enfoques pedagógico del Reglamento de Evaluación

De acuerdo al enfoque pedagógico del establecimiento para el reglamento evaluación se estipula lo siguiente:

III 1Evaluación Formativa: se realizará una planificación en reversa para potenciar los aprendizajes que serán evaluados, poniendo el foco identificar los resultados deseados (que se quiere que los alumnos comprendan y sean capaces de hacer al finalizar la lección), determinar las evidencias y la evaluación (cómo se va a verificar que aprendieron) y determinar las experiencias de aprendizaje que llevarán a los alumnos a los resultados deseados.

III 2 De las evaluaciones que pudieran llevar o no calificación: Cada docente entregara a Dirección o UTP al comenzar cada Unidad una calendarización de las evaluaciones o actividades evaluativas que desarrollara en el transcurso de la Unidad para evitar la sobrecarga a los estudiantes.

III 3 De la Retroalimentación de las actividades de evaluación: Se entregarán rubricas a Dirección o UTP de cada evaluación sumativa, una semana antes de su aplicación.

La retroalimentación debe poner el énfasis en:

- Describir lo que se ha logrado y cómo se puede mejorar.
- Focalizarse en el trabajo o actividad.
- Enfocarse en la meta principal.
- Promover que se corrijan los errores de manera autónoma.
- Entregar la retroalimentación oportunamente.
- Usar variadas formas de retroalimentación: escrita, oral, individual o grupal.

IV EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE

La evaluación y aprendizaje forman parte de un mismo proceso pedagógico, no son separables, por lo tanto es necesario un monitoreo constante del aprendizaje de nuestros estudiantes y de la efectividad de las oportunidades de aprendizajes que brindamos.

IV 1 Rol del Equipo Directivo – Técnico Pedagógico para el fortalecimiento de la evaluación formativa

El Equipo Directivo – Técnico Pedagógico es aquel que lidera una cultura hacia la evaluación formativa en el establecimiento, dando el énfasis en la evaluación del aprendizaje y no centrado en las calificaciones; para ello se fomentará constantemente la evaluación formativa, trabajando no solo con los docentes, sino también con los estudiantes, a través de los Consejos técnico Pedagógicos, jornadas de evaluación,

reuniones por ciclo, talleres de perfeccionamiento internos (comunidades de aprendizajes) y reuniones con el centro de alumnos dirigidas por su asesor(ra).

IV 2 Rol de los docentes para el fortalecimiento de la evaluación formativa

Vista la evaluación formativa desde el rol docente , se puede entonces vincular a la misma con el proceso de andamiaje donde el docente tiene un rol de guía, facilitador y también motivador ayudando en la construcción del conocimiento, fijándole metas y luego, de manera paulatina, ir generando autonomía. El docente debe diseñar e implementarespacios de aprendizaje efectivo donde también se genere el diálogo entre los alumnos fomentando el debate continuo logrando comprender que evaluar es el ejercicio de reflexionar y promover el desarrollo del ser, la sociabilidad y lo cognitivo; dejando atrás el concepto de evaluación enfocado en los resultados y empezar a considerarla como un instrumento que incide en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

IV 3 Estrategias para el fortalecimiento de la evaluación formativa

Día a día el profesor o profesora, marcas la diferencia en la sala de clases poniendo en práctica diferentes estrategias de enseñanza para que tus estudiantes aprendan más y de mejor manera las siguientes estrategias de evaluación formativa que apuntan a evidenciar, en diferentes momentos y de variadas maneras, el aprendizaje de los estudiantes. Son herramientas prácticas, concretas, sencillas, y adaptables a distintos contextos y actividades; y buscan promover los diferentes procesos involucrados con la evaluación formativa, entre ellas:

- Enriquecimiento del trabajo colaborativo
- Metodologías activo participativas (de carácter lúdico)
- Uso variado de recursos Audio Visuales
- Tutorías grupales
- Evaluación diferenciada del trabajo en clases
- Palitos con nombre
- Pizarritas
- Luces de Aprendizajes
- Tajetas ABCD
- Clasificar citerios de Logros
- Mi error favorito

V Evaluación para la diversidad

Permite responder a las necesidades, características, intereses y modelos preferidos de aprender de cada estudiante, bajo una lógica de inclusión y equidad, para ello hay que enriquecer las experiencias evaluativas de los estudiantes, generando instancias evaluativas que muestran la relevancia de los aprendizajes, que sean desafiantes, que permitan integrar, aplica, crear y motivar a los estudiantes a seguir aprendiendo.

V. 1 Diversificación de la Evaluación

Lineamientos de cómo el establecimiento va a diversifica la evaluación en favor de abordar la diversidad de los estudiantes, para ello la evaluación debe evaluar:

- Situaciones similares a la vida real (significativas)
- Que los estudiantes emitan juicios e ennoven
- Promover oportunidades para práctica, recibir retroalimentación
- Poner en prácticas aprendizajes en situaciones relevantes

- Integrar conocimientos, habilidades y actitudes
- Se realizará una evaluación formativa al inicio o durante cada unidad en las asignaturas instrumentales, quedando registro de esta en el libro de clases. Este instrumento será coevaluado y sus resultados serán utilizados para reforzar los contenidos deficientes.

V. 2 Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del Plan de estudio, debiendo ser evaluados en todas las asignaturas.

V.3 **Evaluación de alumnos (as) del Programa de Integración Escolar.**

Los alumnos y alumnas que pertenecen al Programa de Integración Escolar que presenten N.E.E., serán evaluados de forma diferenciada de acuerdo a sus necesidades ycaracterísticas, teniendo en cuenta que debemos:

modalidades de evaluación de ese alumno(a) a partir de sus necesidades individuales
Respetar y asumir al alumno(a) con Necesidades Educativas Especiales desde su realidad individual, adaptando y/o reformulando los instrumentos y.
Para acreditar la NEE será necesario presentar un informe del o los especialista que correspondan (Psicologa, fonoaudiologa, medico,etc) que el apoderado entregará en la Dirección del Establecimiento.
Al profesor Jefe le corresponderá informar a los docentes la situación y si la N.E.E es transitoria o permanente.
Los contenidos planificados para el nivel curso, serán los que correspondan según los planes y programas de estudio, considerando la adecuación necesaria, de acuerdo a las características de cada estudiante o grupo de estudiantes, realizando procedimientos de evaluación diferenciada si fuese necesario.
El Ministerio de Educación, en el decreto Nº 67 del 2018 Articulo N°5 , señala que cada establecimiento deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los alumnos que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N° 83 de 2015 y 170 de 2009, ambos del Ministerio de Educación.
Tomando como base las directrices del decreto 67 de 2018, los estudiantes del Establecimiento se considerará:

a) Los alumnos deben ser evaluados en todas las asignaturas de aprendizaje del plan de estudio, o actividades en forma semestral.
b) Contemplar y aplicar actividades y evaluaciones diferenciadas.

c) Entregar instrucciones de forma individual de acuerdo a las necesidades de cada Niño(a).

d) Incorporar el uso de material concreto para apoyar la comprensión de enunciados en las pruebas (especialmente 1º ciclo).

e) Disminuir el número de preguntas y/o ejercicios, manteniendo la proporción de los contenidos a evaluar.

f) Corresponderá al profesor de la asignatura la responsabilidad de evaluar y registra el 100% de las calificaciones.

V. 4 De Los procedimientos

Se podrá aplicar procedimientos evaluativos adecuados a las características de un alumno o alumna con necesidades educativas especiales. Esta forma de evaluación diferenciada se aplicará en una o más asignaturas, en los siguientes casos:

a) Deficiencias en el logro de objetivos por parte del alumno o alumna recién ingresado al Establecimiento.

b) Problemas de aprendizaje o adaptación escolar.

c) Ausencias prolongadas por enfermedad u otra causa pertinente debidamente justificada (Embarazo adolescente y maternidad).

Los procedimientos evaluativos diferenciados que se utilicen deben ser coherentes al diagnóstico previamente realizado y al tipo de necesidad educativa detectada, además esto implicará el uso de estrategias de aprendizaje diferenciado, de modo tal de apoyar efectivamente los procesos de desarrollo y aprendizaje.

Algunos procedimientos evaluativos diferenciados serán los siguientes:

a) Instrumento de evaluación con distinto grado de dificultad respecto del aplicado al grupo curso.

b) Interrogaciones orales, en reemplazo de evaluaciones escritas o viceversa.

c) Autoevaluación del alumno(a).

d) Valoración de la búsqueda de información y aportes personales a un tema.

e) Escala de apreciación por parte del docente.

V.5 Del Acceso de la evaluación Diferenciada

Para acceder a la evaluación diferenciada, el apoderado del alumno (a) presentará una solicitud debidamente fundamentada al Director. Según sea el caso, ésta deberá adjuntar: a) Informe de especialista (neurólogo, psicólogo o psicopedagogo).

El informe entregado por el profesional competente, debe señalar la Situación actual de la alumna o alumno, que amerite dicha evaluación. Este debe ser entregado a más tardar la primera semana del mes de Abril De cada año escolar.

b). Informe del profesor de la asignatura involucrada.

c) Informe del profesor jefe tutor.

d) Es indispensable que la alumna o alumno se encuentre en tratamiento y que el especialista tratante envié periódicamente un informe que dé cuenta del desarrollo del tratamiento.

e) La Dirección en conjunto con UTP decidirá la aceptación o rechazo de la solicitud de evaluación diferenciada, sobre la base de los informes técnicos recibidos.

V.6 Adecuaciones Curriculares

Además será requisito fundamental la realización de adecuaciones curriculares significativas o no significativas para cada asignatura, entre el (la) docente de aula común y el Profesor(a) especialista, considerando los ritmos, capacidades y habilidades cognitivas decada alumno (a) que pertenezca al programa de integración escolar. Por lo que es necesario tener presente que se debe propiciar el logro de aprendizajes de calidad, priorizando ésta por sobre la cantidad de contenidos de manera de entregar a los niños y niñas con N.E.E. una adecuación inclusiva, brindándoles y satisfaciendo sus necesidades, cumpliendo así conel principio de equidad e igualdad de oportunidades para todos nuestros Educandos.

VI Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación a utilizar en el establecimiento que se aplicarán a las estudiantes deben ser determinadas por todo el equipo docente, , entiéndase profesor de asignatura y profesor de educación diferencial, Dirección y UTP. Se debe considerar la utilización de diversas estrategias dependiendo de las caracteritcas, necesidades, ritmos y estilos de aprendizajes presentada por la estudiante y el tipo de contenido a evaluar. Se consideran los siguientes tipos de evaluación.

- Observación Directa del Profesor
- Informes escritos de investigación sobre un tema
- Pruebas objetivas
- Pruebas de desarrollo o de respuesta abiertas
- Presentaciones Orales (Disertaciones, exposiciones, relatos, debates, etc)
- Evaluación de carpetas de procesos
- Presentaciones artísticas (Teatrales, musicales, literarias, plásticas, manuales, etc)
- Productos de Aprendizajes (maquetas, coreografías, poemas, presentaciones deportivas, mapas conceptuales,etc)
- Co-evaluaciones , autoevaluaciones.
- Rúbricas

- Escalas de apreciación
- Elaboración de material concreto
- Trabajos grupales
- Lista de cotejo
- Pautas de Observación
- Portafolios
- Los estudiantes que presentan NEE y/o evaluación diferenciada tendrán una exigenciamenor (50%)

Dichos procedimientos y estrategias de evaluación, se referirán a los mismos objetivos y contenidos establecidos en los Programas Nacionales que propone el Ministerio de Educación para la Educación Básica propuesto en la planificación, con el fin de lograr los Objetivos de Aprendizajes y la Cobertura Curricular del Curso.

VII Criterios de Evaluación

Parametros que sirven como base de comparación e interpretación del desempeño de un estudiante con respecto a su progreso de aprendizaje.

Al plantear los criterios de evaluación, estamos planteándolas CAPACIDADES que deseamos evaluaren una asignatura

VII.1 Criterios de evaluación por asignatura

- Lenguaje:
  Describir los conocimientos, habilidades y las actitudes involucradas en el logro de la competencia comunicativa.
- Inglés
  Desarrollar las habilidades del idioma: la comprensión auditiva, comprensión lectora y expresión escrita.
- Matemática:
  Desarrollar el pensamiento matemático a través de la resolución de problemas, representar, modelar, argumentar y comunicar.
- Historia, Geografía y Ciencias Sociales:
  Desarrollar el pensamiento crítico, histórico y geográfico y comprender losmétodos de investigación de las ciencias sociales.
- Ciencias Naturales:
  Conocer el mundo que lo rodea, comprenderlo y utilizar metodologías para estudiarlo a través de la investigación científica.
- Tecnología:
  Comprender la relación del ser humano con el mundo artificial.
- Música:
  Conocer y promover diversas formas de acercarse e involucrarse con la música.
- Artes Visuales:
  Desarrollar la expresión, creación y apreciación del arte y su entorno.
- Educación Física:

- Desarrollar habilidades motrices, actitudes proclives al juego limpio, el liderazgo y el autocuidado.
- Orientación:
  Potenciar actitudes que le permitan crecer en el plano personal, conocerse, respetarse, cuidarse y relacionarse con los demás

VII.2 Los criterios evaluativos deben ser confeccionados por cada profesorde asignatura en cada unidad y/o sub unidad.

VII.3 Las formas y criterios de evaluación a los estudiantes deben ser entregados a Dirección y/o UTP al comienzo de cada unidad.

VII.4 Los criterios evaluativos deben ser informados a los estudiantes en forma oral y escrita al comienzo de cada unidad.

VII.5 En la Primera Reunión de Apoderados será analizada la forma de evaluar y sus criterios por los cuales serán evaluados sus pupilos.

VII.6 El instrumento de evaluación a utilizar en una Unidad de Aprendizaje deberá ser entregado a Dirección y/o UTP al menos 15 días de anticipación de la fecha en que se aplicara.

VIII Acompañamiento Pedagógico

En el último consejo de profesores del mes de mayo los docentes informarán los casos de bajo rendimiento o posible repitencia de cada curso, y se determinará los estudiantes a los cuales se le aplicará un Plan de Acompañamiento.

El Plan de Acompañamiento será confeccionado por el profesor de asignatura en conjunto con el Equipo PIE y el equipo de Apoyo Profesional, el cual deberá sustentarse en lo pedagógico y ser entregado a Dirección y/o UTP para su validación.

El Plan de Acompañamiento consistirá en:

- Citación a apoderado, para informar el bajo rendimiento de su pupilo, que seaplicará un Plan de Acompañamiento, en qué consiste y firmar un compromiso de responsabilidad.
- El profesor jefe junto al profesor de asignatura informa al estudiante que seaplicará un Plan de Acompañamiento y en qué consiste.
- La profesora especialista PIE creará guías y/o cuadernos de refuerzo semanal, de acuerdo al nivel de aprendizaje de los estudiantes y en concordancia con los contenidos tratados.
- Durante el transcurso de las clases el profesor de asignatura realizará un monitoreode andamiaje a los estudiantes.
- Entregar oportunamente informe de notas semestrales al apoderado.

- En el último consejo de profesores del mes de agosto, se analizarán los resultados del plan de acompañamiento de cada estudiante, donde se determinará las nuevas estrategias, para abordar, en caso de ser necesario.(trabajar en aula de recursos con la docente PIE y/o sicopedagoga, trabajo diferenciado al interior del aula, enviar actividades para el hogar)
- Se cita nuevamente al apoderado para informar los resultados del Plan y sus remediales en caso de ser necesario, si el apoderado no asistiera a la citación se dejara constancia de su ausencia en la hoja de vida del estudiante.
- Este plan continuará hasta el término del año escolar, independiente de si los resultados son positivos o negativos (progreso de su rendimiento académico o retroceso de el con respecto al momento de ingresar al Plan de Apoyo).

IX Comunicación sobre el proceso, progreso y logros de aprendizajes

IX.1 Comunicación de las evaluaciones a los estudiantes

Los estudiantes serán informados de los resultados de sus evaluaciones en un plazo de 15 días desde su aplicación y se registrara la calificación en el libro de clases. Posteriormente a la fecha de aplicación de la evaluación se deberá realizar la corrección y retroalimentación, aciertos y desaciertos de ésta, quedando registrada en el leccionario.

IX.2 Comunicación de las evaluaciones a los padres y/o apoderados

a) Se entregará un informe de notas parciales de los estudiantes al tercer mes de cada semestre, con las calificaciones correspondientes, en reunión de apoderados.
b) Entrega de un Informe Semestral de calificaciones, al término de cada semestre.
c) El Informe de Desarrollo Personal y Social se entregará una vez cada semestre en reunión de apoderados junto con el informe semestral de calificaciones.

X De las reflexiones Pedagógicas

Es el espacio de toma de decisiones sobre el proceso, progreso y logro de los aprendizajes de los estudiantes.

X.1

Los docentes de una misma asignatura o modulo se reúnen semanalmente con la docente especialista pie donde discuten y acuerdan criterios y formas de evaluación según orientaciones dadas en el decreto 83 del 2015.

X.2

El establecimiento establece los tiempos, instancias y espacios para que los docentes, profesionales de apoyo, UTP y Dirección, reflexionen, analicen y tomen decisiones sobre los procesos evaluativos que se están implementando o se implementarán en pro de mejorar los aprendizajes de cada uno de los estudiantes; en las reuniones de Reflexiones pedagógicas, como así también en las jornadas de evaluaciones semestrales planificadas por el Mineduc.

X.3

Una vez al mes en reuniones de coordinación equipo pie se reúnen todos los profesionales del establecimiento (Dirección, UTP, docente especialista, docentes de matemática y lenguaje de todos los cursos y la sicopedagoga) para comentar, analizar, reflexionar y tomar decisiones que aporten al progreso y logro de los aprendizajes de los estudiantes.

XI De las Calificaciones

Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

XI.1

Se evaluará a los estudiantes en cada asignatura con una calificación en una escala numérica de 1 a 7,(Art.8 Dec. 67/2018) hasta con un decimal en cada una de las asignaturas de Plan de Estudios, exceptuando la asignatura de orientación y religión. Cuya calificación será conceptual de I (insuficiente), S (suficiente), B (bueno), a MB (muy bueno).

A comienzo del año lectivo en todas las asignaturas se debe confeccionar un calendario de evaluaciones con la finalidad de organizar los procesos pedagógicos e informar a los estudiantes.

Estas calificaciones se referirán al rendimiento escolar y podrán incorporar la valoración cuantitativa que el docente determine respecto del desarrollo de las capacidades que haya incorporado en su planificación, y serán registrada en los leccionarios dentro de los ocho días siguientes de cuando fue realizada la evaluación

XI.2

La calificación mínima de aprobación deberá ser 4,0 (Art.8 Dec.67/2018) siendo la exigencia mínima del 60% de rendimiento, logros o resultados.

Si al aplicarse un procedimiento evaluativo en un curso el nivel de calificaciones deficiente supera o iguala el 50%, se deberá realizar una nueva evaluación

XI.3

Las calificaciones de las asignaturas de Religión, Consejo de Curso y Orientación no incidirán en el promedio final, ni en la promoción escolar de los estudiantes

XI. 4 El número mínimo de calificaciones semestrales

Tanto la cantidad de calificaciones que contemplará cada una de las asignaturas de los Planes de Estudio se sustentarán en argumentos pedagógicos entre los docentes y el equipo técnico-pedagógico.

XI.5 En las asignaturas instrumentales más inglés se podrán una mayor cantidad de calificaciones, debido a que están presentadas una mayor cantidad cantidad de Objetivos de Aprendizajes que tratar y de una complejidad mayor. También porque de esta formase puede ir monitoreando los logros y debilidades que presenten los estudiantes durante su proceso de enseñanza durante el año académico , y de esta forma se pueden tomar las

medidas remediales correspondientes, a travé de la retroalimentación o adecuaciones de estrategias utilizadas para obtener para abordar el objetivo y/o contenido.

ASIGNATURA	*CANTIDAD DE CALIFICACIONES MINIMAS*
Lenguaje y Comunicación	5
Inglés	3
Matemática	5
Historia, Geografía y Ciencias Naturales	4
Ciencias Naturales	4

XI.5 En las asignaturas Técnico, Artísticas y Deportivas las calificaciones se centrarán en el progreso del estudiante frente a los contenidos y Objetivos de Aprendizaje de cada cuso. Por este motivo al ser evaluaciones progresivas y de observación el número de calificaciones srán mínimo3 y 4por cada semestre; tratando de generar una calificación que exprese el progrreso y desarrollo de los estudiantes en todos los ámbitos de su vida.

ASIGNATURA	CANTIDAD DE CALIFICACIONES MINIMAS
Música	3
Artes Visuales	3
Educación Artística	3
Tecnología	3
Educación Física	4
Religión	3

XI.6De los plazos y su retroalimentación

El resultado de las **calificaciones deberá ser comunicado a los alumnos dentro de un plazo máximo de 8 días** a contar desde del momento de aplicación del instrumento de evaluación **y** se registrará la calificación en el libro de clases.

La revisión y corrección que el profesor realiza de los instrumentos evaluativos deben ser conocidas por los estudiantes, favoreciendo la retroalimentación e incidiendo estoen una mejora del aprendizaje

XI. 6

Durante el año lectivo, los estudiantes obtendrán las siguientes calificaciones:

a) Calificaciones parciales: corresponderán a calificaciones que los estudiantes han obtenido en el proceso de aprendizaje.

   a.1) El Director(a) del establecimiento en conjunto con UTP y previo informe técnico pedagógico o de salud emitido por el profesional que corresponda (médico especialista, neurólogo, kinesiólogo u otro), podrá eximir de una o más evaluaciones calificadas a un estudiante.

b) Calificaciones Semestrales: Corresponderán al promedio de las calificaciones parciales obtenidas en cada asignatura. Se expresarán con aproximación a un decimal, cuando las centésimas sean 5 o superior a 5.

b.1) Evaluación Optativa: Esta se aplicará a los estudiantes que presentan un promedio inferior a nota 4,0, en alguna asignatura instrumental (Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales y Historia, Geografía y Ciencias Sociales) y será promediada al resto de las calificaciones con la misma ponderación. Estas evaluaciones serán confeccionadas por el profesor de la asignatura y analizada con los integrantes del equipo PIE y, de ser aconsejable, con el equipo de apoyo profesional, quien determinará si requiere de algunaadecuación; dicha evaluación deberá ser entregada a Dirección y/o UTP.

c) Calificaciones Finales: Corresponderán al promedio aritmético de las calificaciones semestrales obtenidas en cada semestre. Se expresarán con aproximación a undecimal cuando las centésimas sean 5 o más.

c.1 El equipo Directivo- Técnico –Peagógico en conjunto con los docentes toman el acuerdo de no realizar una evaluación final en todas las asignaturas o módulos.

d) Las situaciones evaluativas particulares serán analizadas por el(a) de la asignatura, UTP y Dirección, quienes resolverán el procedimiento a seguir.

XII Evaluación recuperativa

Es aquella que se aplicará a los casos pendientes por inasistencia a una evaluación.

XII.1 Todo estudiante que no rinda una evaluación por inasistencia no importando las razones tendrá derecho a una evaluación recuperativa.

XII.2 Las evaluaciones recuperativas serán rendidas a más tardar 15 días después de la fecha realizada la evaluación.

XII.3 La evaluación recuperativa que se aplique a los casos pendientes, constará de los mismos objetivos de aprendizaje.

XII.4 Estudiantes que no se presenten a rendir una evaluación recuperativa en la fecha estipulada, podrá rendir la evaluación en otra fecha programada por el docente, pero la exigencia de corrección será de un 65%.

XII.5 El o la estudiante que no se presente a rendir una evaluación recuperativa en ninguna de las dos instancias será calificada con la calificación mínima según nuestro reglamento (1,0).

XII.6 En caso que un estudiante se ausente por un periodo prolongado, el apoderado deberá presentar un certificado médico o una carta a Dirección que justifique su ausencia. Con esta información UTP calendarizará la recuperación de las evaluaciones correspondientes.

XII.7 Aquellos estudiantes que no puedan rendir una evaluación recuperativa por estar representando a la escuela (eventos deportivos, musicales u otros) tendrán la posibilidad de reagendar una nueva fecha de la evaluación.

XIII Plagio o Copia del Aprendizaje

El o los estudiantes que sean sorprendidos por algún funcionario del establecimiento copiando o utilizando cualquier mecanismo o instrumento que le proporcione información en una evaluación o trabajos académicos, se aplicarán las sanciones disciplinarias estipuladas en el reglamento de convivencia del establecimiento, además rendirán una evaluación nuevamente en UTP con los mismos objetivos de aprendizajes con un grado de exigencia del 70%

XIV De la Promoción

En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y la asistencia a clases (Art 10 Dec.67/2018)

XIV.1 Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

a) Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
b) Habiendo reprobado una asignatura , su promedio final anual sea mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
c) Habiendo reprobado dos asignaturas , su promedio final anual sea como mínimo 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.
d) A través de situaciones especiales de promoción; donde Dirección y la Unidad Técnica Pedagógica analizarán la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción (letra a,b,c y Art. XIV.2) del presente reglamento o que presenten calificaciones de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que de manera fundada se tome la decisión de promoción. Dicha decisión deberá ser consensuada con el cuerpo Docente y los especialistas de apoyo; a través de un consejo extraordinario dedicado solo a Promoción y repitencia durante el mes de noviembre de cada año. Dicha promoción deberá ser acompañada con un Plan de Acompañamiento Pedagógico focalizado, intensivo y con seguimiento para el año siguiente; sustentado en los aprendizajes logrados durante el año y la brecha entre los logros obtenidos por el grupo curso y consideraciones socioemocional. Esta decisión deberá sustentarse a través de informes elaborados por el profesor jefe, de asignatura, especialistas del establecimiento(sicopedagoga, especialista PIE, fonoaudióloga, psicóloga) y la Unidad Técnica Pedagógica.

XIV.2 Respecto a la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que:

a) Serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.
b) El o la Directora del establecimiento , en conjunto con el jefe técnico-pedagógico consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida, esta decisión se fundará por razones de salud u otra debidamente justificada por su apoderado, dejando debidamente un registro de ello.

XIV.3 Respecto a situaciones especiales, serán promovidos los alumnos que:

a) Las estudiantes que se encuentren en **situación de embarazo**, con previo aviso a las entidades correspondientes, se les brindará las oportunidades para que continúen

sus estudios dentro o fuera del establecimiento y además, se les otorgarán las facilidades pedagógicas necesarias (exámenes libres) para que terminen el año escolar. Para ello se fijarán horarios y fechas especiales para que realicen o entreguen trabajos de investigación y rendir sus evaluaciones en las diferentesasignaturas, según protocolo de actuación de Apoyo a estudiantes embarazadas, recibiendo el apoyo de los Docentes, Dirección y del Jefe Técnico Pedagógico.

b) Los casos de ausencia prolongada serán atendidos por Dirección y la Unidad Técnica Pedagógica, quien a la luz de los antecedentes determinará las acciones a seguir (Art XIV letra b).
c) Estudiantes con situaciones especiales como: razones de salud médica acreditadas por un especialista u otra razón debidamente justificada pueden ser promovidos considerando sólo un semestre académico. Para solicitar esta medida, el apoderado titular deberá realizar una solicitud por escrito, adjuntando la documentación médica o las razones correspondientes.

XV De la Repitencia

Repitirán curso los estudiantes que no cumplan con los requisitos estipulados en el Artículo 10 del decreto 67/2018 del Ministerio de Educación.

a) XV.1 Repetirán curso los estudiantes que por decisión excepcional la Dirección y la Unidad Técnica Pedagógica analizarán la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción (letra a,b,c y Art. XIV.2) del presente reglamento. Dicha decisión deberá ser consensuada con el cuerpo Docente y los especialistas de apoyo; a través de un consejo extraordinario dedicado solo a Promoción y repitencia durante el mes de noviembre de cada año.

   Dicha repitencia deberá ser acompañada con un Plan de Acompañamiento Pedagógico focalizado, intensivo y con seguimiento para el año siguiente; sustentado en los aprendizajes logrados durante el año y la brecha entre los logros obtenidos por el grupo curso y consideraciones socioemocional. Esta decisión deberá sustentarse a través de informes elaborados por el profesor jefe, de asignatura, especialistas del establecimiento(sicopedagoga, especialista PIE, fonoaudióloga, psicóloga) y la Unidad Técnica Pedagógica.

XVI El profesor jefe deberá informar en forma escrita si un estudiante es promovido o repitiente con un Plan de Acompañamiento Pedagógico al estudiante y apoderado durante la última semana de noviembre. Dicha información deberá quedar debidamente firmada porel apoderado y registrada en la hoja de vida del estudiante.

XVII Del Plan de Acompañamiento.

Es la acción de trabajo compartido entre Dirección, la Unidad Técnica Pedagógica, el cuerpo docente, especialistas, apoderado y estudiante para fortalecer las necesidades de aprendizaje y socioemocional de un estudiante.

XVII.1 El profesor jefe, docentes de asignaturas y otros profesionales que atienden al alumno serán los encargados de confeccionar el Plan de Acompañamiento pedagógico.

Dicho Plan deberá ser entregado a la Unidad técnica la primera quincena de marzo de cada año.

XVII.2 El Establecimiento tomará las medidas necesarias para proveer, acompañar y ejecutar el Plan de Acompañamiento pedagógico de los estudiantes que hayan o no sido promovidos.

XVII.3 Todo Plan de Acompañamiento Pedagógico deberá ser autorizado por el padre, madre o apoderado.

XVII.4 El Plan de Acompañamiento Pedagógico será monitoreado por la Unidad Técnica del establecimiento.

XVIII De la Situación Final

La situación Final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al termino de cada año escolar, debiendo el establecimiento entregar un certificado anual de estudios que indique las asignaturas, con sus respectivas calificaciones, el porcentaje de asistencia y la situación final.

XIX Normas Finales

XIX.1 Las actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán en cada curso; la nómina completa de los alumnos matriculados y retirados durante el año, señalando el número de la cedula nacional de Identidad o el número del identificador provisorio escolar, las calificaciones finales de las asignaturas y el promedio final anual, el porcentaje de asistencia da cada alumno y la situación final correspondiente

XIX.2 En caso excepcional, en los que no sea factible generar el acta a través del SIGE, el establecimiento las generará en forma manual, las que deberán ser visadas por el Departamento Provincial de Educación y luego enviadas a la Unidad de registro Curricular de la Región correspondiente.

XIX.3 Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente reglamento serán conocidas y resueltas por la Dirección del Establecimiento.

Anexo de Reglamento de Evaluación Dcto 67/2018 en contexto de pandemia

Información a los apoderados

Estimados Apoderados de nuestra Unidad Educativa es sabido por todos nosotros que el 2020 es un año sin precedentes en la historia de la educación, considerando que el COVID- 19 está presente en todos los rincones del planeta, en una situación que ha impactado todos los ámbitos de la vida social, incluyendo la educación.

Es en este contexto que el Ministerio Educación a través de su Unidad de Curriculum y Evaluación ha enviado a todos los Establecimientos Educacionales del país orientaciones a seguir para el presente año académico.

Es por tal razón que comunicamos a usted la siguiente información de suma importancia a considerar en un posible retorno a clases presenciales o finalización del año escolar bajo esta modalidad educación remota.

1.- **EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**: El avance de los aprendizajes de los estudiantes serán apreciados por los docentes de forma periódica a través de la evaluación formativa, la que se utilizará como referente para la calificación final en cada asignatura.

2.- **EVIDENCIAS DE AVANCES DE APRENDIZAJES**: las evidencias de avances de aprendizajes que se han solicitado a los estudiantes para evaluarlos formativamente, corresponden a: cápsulas grabadas, resúmenes, productos grabados o escritos, guías de aprendizajes impresas u otros, enfocados en los objetivos prioritarios emanados por el Ministerio de Educación.

3.- **EVALUACIÓN**: la evaluación del avance de los aprendizajes de los estudiantes se expresará en una Tabla conceptual de logros que permita apreciar el cumplimiento de las tareas y actividades dadas por los profesores a sus pupilos; y ésta a su vez, tendrá una Tabla de Equivalencias que permitirá a los docentes transformar el proceso de avaluación formativa en **una nota o calificación final** por asignatura. Esta calificación debe expresarseen una escala numérica del 1.0 a 7.0 por asignatura del Plan de estudio Ajustado que implemento el establecimiento.

3.1. ACTIVIDADES Y EVALUACIONES DIVERSIFICADAS Cuando sea necesario se aplicarán diversificaciones a las actividades de aprendizajes y procesos de evaluación a que sean sometidos los estudiantes; Y en forma especial a los alumnos con NEP.

3.2. Tabla conceptual de logros:

NIVEL A: El estudiante muestra un grado de logro alto 86% o más.

NIVEL B: El estudiante muestra un grado de logros adecuado 71% a 85%.

NIVEL C: El estudiante puede realizar un mayor progreso de su aprendizaje 70% a 60%.

NIVEL D: El estudiante requiere apoyo específico alcanzar un mayor grado de aprendizaje 59% o menos.

NIVEL S/I: Sin información, no existe evidencia del estudiante para reportar su Aprendizaje.

3.3 Tabla de Equivalencias.

Porcentaje	Nota
86% - 100%	7.0
73% - 85%	6.0
67% - 72%	5.0
50% - 66%	4.0
26% - 49%	3.0
1% -25%	2.0
0% Sin Información	1.0

4.- **INFORMES DE AVANCE DE LOS ALUMNOS Y FECHAS**: los apoderados recibirán dos informes de los avances de logros de aprendizajes en los siguientes periodos:

1° Informe: última semana de septiembre o primera semana de Octubre (correspondiente al 1° semestre, 2020).

2° Informe: Última semana de Noviembre (Informe de avance 2º semestre, 2020.

CERTIFICADO DE PROMOCIÓN O REPITENCIA: 21 AL 25 DE DICIEMBRE, 2020

Nota: Es importante mencionar que el Ministerio ha comunicado que no hay promoción automática.

5.- **PLAN DE ESTUDIOS AJIUSTADO Y ASIGNATURAS QUE SE CALIFICARÁN**: El Plan de estudios se ajustará, por el contexto de pandemia, a un

número reducido de asignaturas; y éstas sólo llevarán **una calificación final anual**. Esta calificación anual considerará el logro de objetivos de aprendizaje prioritarios tratados, la evaluación formativa y sumativa de éstos.

5.1 PLAN DE ESTUDIO AJUSTADO POR EL ESTABLECIMIENTO

CURSO	ASIGNATURA PLAN DE ESTUDIO AJUSTADO
1° AÑO BÁSICO A 4 ° AÑO BASICO	LENGUAJE MATEMÁTICA HISTORIA CS. NATURALES
5° AÑO BÁSICO A 8° AÑO BÁSICO	LENGUAJE INGLÉS MATEMÁTICA HISTORIA CS. NATURALES

6.- **Las posibles situaciones de repitencia** las decidirá el Equipo de gestión del Establecimiento en conjunto con los docentes de cada asignatura, el que definirá los criterios para otorgar la promoción o repitencia a los estudiantes que, en principio, no cumplan con los requisitos para ser promovidos.

7.- **PROMOCIÓN**: La promoción de los alumnos se ajustará al Dcto. 67/2018 y Reglamento de Evaluación de cada establecimiento, que incorpora este anexo, y considerará al logro de objetivos, los que serán tratados con flexibilidad por el contexto de pandemia.

8.- **CERTIFICACIÓN**: a pesar del contexto de pandemia, el establecimiento entregará los correspondientes certificados de promoción, repitencia o de término de estudios de Educación Básica, según lo instruya el Ministerio de Educación.

EQUIPO DE GESTION
ESC. ARMANDO GUZMÁN MORALES

Parral, septiembre del 2020

ANEXO 2

PLAN DE FUNCIONAMIENTO

AÑO 2021

ESCUELA ARMANDO GUZMAN MORALES

I.- INTRODUCCIÓN

El presente documento pretende reflejar el interés de la Escuela Armando Guzmán Morales en promover las condiciones adecuadas para un retorno a clases de forma segura físicamente y emocional para todos los estudiantes, apoderados, docentes y funcionarios.

Este "Plan de Funcionamiento", se ha construido en base a las directrices sugeridas en el Ordinario N° 00084 del Ministerio de Educación donde imparte los lineamientos generales para la planificación del año escolar 2021 y de acuerdo al contexto donde esta inserta la escuela.

El presente plan se desarrolla usando como guía los cinco principios rectores principales: "Escuela como espacio protector", "Bienestar socioemocional de la comunidad escolar", "Potenciar la recuperación de aprendizajes", "Promover la seguridad" y "Adaptación ágil a los cambios".

Completando el Plan, se confeccionaron protocolos que consideramos relevantes, siguiendo las sugerencias del Mineduc.

II.- IDENTIFICACIÓN

ESTABLECIMIENTO: Escuela Armando Guzmán Morales

RBD: 3405-3

DEPENDENCIA: Municipal

DIRECCIÓN: Sector Rural Renaico S/N

COMUNA: Parral

REGIÓN : Del Maule

III.- MODALIDAD DE FUNCIONAMIENTO

De acuerdo a las actuales condiciones sanitarias y en pro del cuidado de todos los integrantes de la comunidad educativa ya sea el cuidado de la salud física y emocional, la

escuela en su rol como espacio de aprendizaje y social es que asumimos el cuidado de la salud para dar mayor seguridad a nuestros estudiantes y personal, adaptando la modalidad de funcionamiento para el año 2021 con clases presenciales (63%) y a distancia (37%) a través de guías de aprendizaje.

Producto de que el área de cada sala de clases no es suficiente para mantener la distancia entre los estudiantes y donde los cursos son combinados, es que se ha decidido distribuir la jornada de clases en dos periodos o jornadas (mañana y tarde) con 6 horas pedagógicas de 30 minutos cada una de ellas, atendiendo todos los cursos por separado.

El horario de las jornadas será:

Mañana: 08:15 a 11:45

Tarde: 14:00 17:30

Distribución cursos por jornada

CURSO	PROYECCIÓN MATRICULA 2021	JORNADA
PK	1	
K	9	
1°	4	Tarde
2°	2	Mañana
3°	5	Tarde
4°	7	Mañana
5°	4	Tarde
6°	5	Mañana
7°	10	Tarde
8°	8	Mañana

IV.- CALENDARIO ESCOLAR

La organización temporal del año académico será de Régimen Semestral.

Inicio Año escolar 2021	Lunes 22 de Febrero
Inicio del Año Lectivo	Lunes 01 de Marzo
Primer Semestre	Lunes 01 de Marzo al viernes 09 de Julio
Jornada de Evaluación	Jueves 08 y Viernes 09 de Julio

Vacaciones de Invierno	Lunes 12 de Julio al Viernes 23 de Julio
Segundo Semestre	Lunes 26 de Julio Fecha de término depende del cumplimiento de las semanas lectivas.
Jornada de Evaluación	A definir
Término Año Escolar 2021	A definir

V.- PLAN DE ESTUDIO

El Plan de Estudio año 2021 incluirá todas las asignaturas del Plan Vigente del Mineduc de acuerdo a la Priorización Curricular establecida por el Ministerio.

Educación Parvularia

Ámbitos	Núcleo	Presencial	Hogar
Desarrollo Personal y social	Identidad y autonomía	x	Talleres JEC
	Convivencia y ciudadanía	x	
	Corporalidad y Movimiento	X	
Comunicación	Lenguaje Verbal	X	
	Lenguajes Artísticos	X	
Interacción y Comprensión del entorno	Exploración del entorno natural	X	
	Comprensión del entorno sociocultural	x	
	Pensamiento matemático	x	

Plan de Estudio 1° a 4° Básico

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES	HORAS PRESENCIALES	HORAS VIA REMOTA
Lenguaje y Comunicación	8	8	0
Matemática	6	6	0
Historia	3	2	1
C. Naturales	3	2	1
A. Visuales	2	0	2
Música	2	2	0
Tecnología	1	1	0
Ed. Física	4	2	2

Orientación	1	1	0
Religión	2	0	2
Talleres Jec	6	0	6

Plan de Estudio 5° y 6° Básico

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES	HORAS PRESENCIALES	HORAS VIA REMOTA
Lenguaje y Comunicación	6	6	0
Inglés	3	2	1
Matemática	6	6	0
Historia	4	2	2
C. Naturales	4	2	2
A. Visuales	1,5	0	1
Música	1,5	2	0
Tecnología	1	1	0
Ed. Física	2	2	0
Orientación	1	1	0
Religión	2	0	2
Talleres Jec	6	0	6

Plan de Estudio 7° y 8° Básico

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES	HORAS PRESENCIALES	HORAS VIA REMOTA
Lengua y Literatura	6	6	0
Inglés	3	2	1
Matemática	6	6	0
Historia	4	2	2
C. Naturales	4	2	2
A. Visuales y Música	3	2	1
Tecnología	1	1	0
Ed. Física	2	2	0
Orientación	1	1	0
Religión	2	0	2
Talleres JEC	6	0	6

VI.- EVALUACIÓN DOAGNÓSTICA DE LA AGENCIA DE CALIDAD

Con la finalidad de apoyar el estado emocional y los aprendizajes en Lectura y Matemática se tomará un Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA) de la Agencia de Calidad de la educación con la finalidad de que el Equipo de Gestión y docentes del Establecimiento pueda tomar decisiones técnico – pedagógicas basadas en las evidencias y así poder generar planes de trabajo para enfrentar el año escolar 2021.

VII.- SOBRE LA EVALUACIÓN

La evaluación, calificación y promoción se regirá por el Decreto N°67/2018 .

El Reglamento de Evaluación se deberá actualizar poniéndose énfasis en el uso pedagógico de la evaluación, incorporando el Diagnóstico Integral de Aprendizaje, la evaluación formativa y sumativa de manera sistemática y frecuente, considerando la evaluación presencial y remota.

VIII.- APRENDO EN LÍNEA

Con la finalidad de apoyar a los docentes y estudiantes en la aplicación del curriculum escolar priorizado el establecimiento utilizará como herramienta de apoyo la plataforma "Aprendo en Línea" del Ministerio de Educación, donde tanto los docentes como los estudiantes encontraran material digital para reforzar y complementar en sus hogares en las horas vía remoto lo aprendido en la sala de clases.

IX.- TEXTOS ESCOLARES

Todos los estudiantes del establecimiento contarán con sus textos escolares en las asignaturas instrumentales, textos complementarios, diccionarios, libros de literatura entregados por el Ministerio de Educación, los cuales permitirán reforzar los contenidos en las horas de vía remota y aquellos estudiantes que estén imposibilitados de asistir a clases presenciales.

X.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN

El presente inciso menciona un resumen de las principales normas de seguridad que ha adoptado la escuela para evitar la propagación del coronavirus y el adecuado control de estas medidas.

- Toda persona (funcionarios, estudiantes, apoderados y visitas) que ingresen al establecimiento se les deberá tomar la temperatura, desinfectar sus manos y solicitar el uso obligatorio de la mascarilla.
- Las mesas en la sala de clases estarán separadas a una distancia a corde a las dimensiones de la sala de clases a 1 metro de separación.
- Se debe mantener el mínimo de contacto físico entre los estudiantes.
- Se prohíbe el consumo de alimentos y líquidos al interior de una dependencia que no sea destinada exclusivamente para ello (comedor).
- Los funcionarios y estudiantes siempre deben utilizar mascarilla y en forma correcta.
- Al cambio de bloque, hora de clases, recreos y al término de cada jornada se limpiaran las mesas y útiles con solución desinfectantes.
- Todas las dependencias contarán dispensadores con alcohol gel.
- Las dependencias mantendrán sus ventanas abiertas en todo momento, a menos que las condiciones climáticas indiquen otra cosa.
- Los recreos se realizarán en patios separados por ciclo, acompañados por una asistente.
- El acceso a los servicios higiénicos será controlado por un funcionario del establecimiento.
- Todo el establecimiento se sanitizará todos los días al término de la jornada de la tarde.

XI.- COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El Plan de Funcionamiento año 2021 será informado a toda la Comunidad Educativa a través de los siguientes medios.

- Consejo de profesores
- Consejo escolar
- Comunicadssos escrito a los apoderados
- Siciabilización en las de Orientación a los estudiantes.
- Publicación en el Facebook y diarios murales del establecimiento.

Anexo 3

Informativo Apoderados año 2021

Estimados, estudiantes, padres y apoderados; después 1 año de suspendidas las clases presenciales, espero se encuentren bien de salud y de ánimo, a pesar del difícil momento que estamos viviendo.

Como es de conocimiento de todos, la situación sanitaria que nos ha provocado esta pandemia, sin duda ha impactado fuertemente en el sistema escolar y en el proceso formativo de todos los estudiantes, no solo de nuestro país, sino del mundo entero. Hoy estamos viviendo en un tiempo de incertidumbre, donde no sabemos cuándo podremos volver a retomar nuestras actividades cotidiana, lo único claro es, que, mientras dure esta crisis sanitaria debemos seguir trabajando en forma cohesionada, entre la familia, losestudiantes y el colegio.

En el marco de esta emergencia sanitaria, la escuela se ha enfocado en continuar con un trabajo pedagógico a distancia de manera de no afectar el proceso educativo de los estudiantes; para ellos hemos implementados las siguientes acciones:

- Implementación de "Planes de Trabajo", por asignatura en todos los niveles, consistentes en diversas actividades enfocadas a trabajar los Objetivos de Aprendizajes Priorizados, a través del envío de material educativo en forma impresa y en algunas ocasiones en forma impresa.
- Se han instaurado diversos medios para la comunicación efectiva entre la escuela y las familias, a través de medios oficiales como: el WhatsApp, vía telefónica Donde ustedes han podido resolver sus dudas.
- Por otro lado, se ha realizado la entrega de textos escolares que envía el Ministerio de Educación, a los estudiantes de Educación Parvularia y Educación. Básica también, se han entregado Canastas de Alimentos provenientes del Programa de Alimentación Escolar, de Junaeb.

Junto con esto, sabemos que el proceso de evaluación, durante este período es otra gran preocupación que tienen ustedes; de ahí que es importante informar que de acuerdo al Decreto 67 que:

1.- Respecto de la Promoción.

En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente:

a) La asistencia a clases y
b) El logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y

Con respecto a la asistencia, esta se calculara según los siguientes criterios:

- Recepción por parte de los docentes de cada asignatura del Material Educativo impreso enviado a cada estudiante.
- La interacción vía WhatsApp u otro medio entre los estudiantes, apoderados y docentes.

En relación al Logro de los objetivos de Aprendizaje de las asignaturas:

- El Plan de estudio considera todas las asignaturas del Plan Vigente.

- La calificación mínima de aprobación es de 4,0.
- El periodo evolución es semestral.
- Se entregará un informe al final de cada periodo.

2.- De las Calificaciones

- Se evaluará a los estudiantes en cada asignatura con una calificación en una escala numérica de 1 a 7 en cada una de las asignaturas de Plan de Estudios,
- En las asignaturas instrumentales más inglés (Lenguaje, Matemática, Historia, Geografía y ciencias Sociales y Ciencias y Naturaleza) se podrán una mínimo de 3 calificaciones.
- En las otras asignaturas tendrán un mínimo de 2 calificaciones, lo que incluye religión y orientación.
- Las calificaciones se obtendrán de:
  - La Revisión del material educativo enviado por los estudiantes.
  - De una evaluación escrita.
  - De la interacción entre el estudiante y el docente.
  - Otro procedimiento que determine cada docente.

Reciban un afectuoso y cariñoso saludo desde la distancia, cuídense ustedes y cuiden a su familia.

Atentamente

Karina Sepúlveda Cortinez
Directora
Esc. Armando Guzmán Morales